

POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA UNIDAD AZCAPOTZALCO

Aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 312,
celebrada los días 13 y 23 de febrero de 2009

POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA UNIDAD AZCAPOTZALCO

(Aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 243, celebrada los días 30 de enero y 12 de febrero de 2003)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Políticas Operativas de Docencia se enmarcan en las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia aprobadas por el Colegio Académico, en su Sesión número 222, celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2001. Su propósito es el de orientar las acciones que propicien el mejoramiento de la docencia, con base en las características y necesidades de la Unidad Azcapotzalco.

La docencia, como una de las funciones sustantivas de la Universidad, constituye una actividad compleja en la que convergen múltiples actores que desarrollan diversas actividades. En este contexto se detectaron algunos problemas, por lo que se decidió atender los asuntos prioritarios desde la perspectiva de la Unidad y convertirlos en acciones concretas; en consecuencia, se consideró relevante agruparlos en cuatro rubros:

- I. Organización de la docencia.
- II. Participación y mejora de las condiciones académicas de los alumnos.
- III. Formación para el mejoramiento de la docencia.
- IV. Planes y programas de estudio.

Para cada uno de ellos se propuso una serie de Políticas Operativas de Docencia.

I. ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Las actividades propias de la docencia tales como: la formulación, modificación, actualización y/o supresión de planes y programas de estudio; las formas de evaluación; la actualización de la bibliografía; la especificación de apoyos para cada UEA, son el resultado de la actividad colectiva de los participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, es imprescindible el diseño, desarrollo y preservación de ámbitos en los que esta actividad alcance los propósitos requeridos.

Para coordinar sus actividades docentes cada División se ha organizado de una manera particular. En su diversidad organizativa hay un interés común por hacer de la docencia una actividad colectiva que repercuta en el mejoramiento de su calidad.

Algunos profesores no participan en colectivos de investigación ni de docencia, desempeñan su labor de manera individual, aislada, sin interacción con sus pares. En cuanto a la docencia, se considera fundamental promover espacios de análisis, reflexión, generación y realización de propuestas, en los que se aproveche la formación y experiencia de los profesores.

Para integrar al personal académico de carrera y de tiempo parcial a un espacio colectivo de docencia, se consideró necesario que cada División los establezca formalmente, de manera flexible y en diferentes niveles; con base en sus prácticas y experiencias, definirá los objetivos, características y modalidades particulares que regirán a los espacios colectivos de docencia. Con el propósito de optimizar las actividades docentes, estos espacios colectivos deberán formar parte de la estructura académica administrativa de la Unidad.

La idea de concebir la docencia como una acción colectiva, permitirá establecer, fortalecer y/o desarrollar una serie de aspectos cruciales para impulsarla, tales como:

- a) Elaborar un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazos en el que se proponga, a las instancias que correspondan, la contratación de profesores y ayudantes con perfiles acordes a las necesidades docentes, la programación de seminarios de apoyo y la calendarización de periodos y/o años sabáticos con el objeto de garantizar la continuidad de las responsabilidades docentes, entre otros aspectos.
- b) Presupuestar los recursos derivados de su plan de desarrollo, para que sean considerados en la formulación del anteproyecto de la División respectiva.
- c) Analizar los planes y programas de estudio y, en su caso, proponer los cambios correspondientes, señalando las modalidades de enseñanza-aprendizaje, las prácticas profesionales, servicio social y vinculación con proyectos de investigación, entre otros.
- d) Elaborar material didáctico: libros de texto, antologías, formularios de problemas; prácticas de laboratorio, de taller; videos, películas; maquetas, y programas de cómputo.
- e) Proponer la asignación de UEA a los profesores.
- f) Evaluar la actividad docente de los integrantes del espacio colectivo de docencia; asimismo, se sugiere que esta evaluación sea tomada en cuenta para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
- g) Determinar las necesidades de formación disciplinaria y/o pedagógica, de capacitación, de participación en seminarios, de interrelación de las UEA con los proyectos de investigación, de participación en la asesoría de proyectos terminales y en programas de servicio social.
- h) Solicitar el material documental de apoyo a la docencia para que sea adquirido por la Coordinación de Servicios de Información y la Librería.
- i) Orientar las actividades de los espacios colectivos en forma tal que incidan en la formación integral del alumno.
- j) Sugerir programas y proyectos de servicio social vinculados con los contenidos curriculares.

Con el propósito de armonizar las competencias de los coordinadores de estudio con las de los responsables de los espacios colectivos de docencia, se establece la Política Operativa 1.2.

Con objeto de atender, de forma oportuna y precisa, las necesidades derivadas de la docencia, es importante que en los anteproyectos presupuestales sean consideradas las demandas expresadas en los espacios colectivos de docencia.

La problemática de la docencia requiere que la Universidad procure revisar y actualizar la estructura de gestión académica administrativa, para poder apoyar el desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia.

Se consideró necesario que las Divisiones cuenten con información de distinta naturaleza como:

- a) Caracterización de los aspirantes y de los alumnos en los niveles: tronco general, tronco básico profesional, tronco integral o áreas de concentración, para instrumentar las acciones que se requieren para propiciar su permanencia y desempeño académico a lo largo de su estancia universitaria.
- b) Seguimiento sistemático de egresados.
- c) Diseño de estrategias de procesamiento de los datos recabados a través de las encuestas que se aplican a los alumnos sobre sus profesores, con el fin de orientar las necesidades de formación y la evaluación del trabajo de los docentes.
- d) Estudios que sean de utilidad para la planeación, el seguimiento, la evaluación y la presupuestación de la docencia.
- e) Estudios sobre necesidades de infraestructura para la docencia (características y número de salones, necesidades de equipo y programas de cómputo, y las que se consideren pertinentes).
- f) Programas de intercambio de alumnos con otras instituciones nacionales y extranjeras.
- g) Información acerca de los procedimientos e instrumentos que se emplean en la etapa de ingreso de los alumnos a la Universidad.
- h) Otros que se consideren necesarios por parte de los responsables de la docencia.

Asimismo, se consideró que la organización de la docencia estuviera acompañada, para su mejor cumplimiento, de una revisión de la estructura de gestión académica administrativa.

II. PARTICIPACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS

El sentido de pertenencia a una institución contribuye a lograr el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, se consideró prioritario promover acciones y apoyar las iniciativas que a la fecha existen para que los alumnos alcancen con éxito el objetivo que se persigue: su formación universitaria integral. Además de las institucionales, es fundamental atender las propuestas de los alumnos, como son: los centros de apoyo y consulta, la organización de ceremonias de graduación, entrega de reconocimientos y la difusión del desempeño universitario destacado.

Es importante que todos los alumnos cuenten con asesoría universitaria proporcionada por los profesores cuya finalidad sea la de guiarlos en su desempeño académico integral. Para ello, sería importante organizar programas de capacitación para profesores y establecer ámbitos de trabajo propicios para el cumplimiento de las asesorías.

Se consideró relevante que se atendieran los servicios de apoyo a la docencia, sobre todo aquellos que requieren de especial atención en su actualización y eficiencia, tales como: biblioteca, servicios de información, cómputo, actividades deportivas, culturales, entre otros. En los tres primeros, es necesario que se revisen los mecanismos de atención al usuario, de adquisición de material y de extensión de horarios de servicio. En cuanto a las actividades deportivas y culturales, se procurará que los alumnos sean participantes activos.

III. FORMACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DOCENCIA

Se consideró relevante establecer un marco institucional mediante el cual se garantice la formación actualizada, oportuna e integral, tanto de los alumnos como del personal académico.

Con la finalidad de disminuir significativamente la deserción en el Tronco General de Asignaturas, aumentar la eficiencia terminal de los alumnos e incrementar la calidad formativa, se necesitan desarrollar estrategias de apoyo para mejorar su desempeño académico. Para hacer operativas estas estrategias se consideró adecuado que los alumnos puedan optar por cursos y talleres que eleven sus niveles de conocimiento y perfeccionen sus hábitos de estudio, para garantizar el tránsito satisfactorio en su formación universitaria. Estos cursos y talleres no tendrán valor en créditos, pero sí contarán con el reconocimiento académico e institucional para los alumnos y los profesores.

IV. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Se consideró muy importante que los planes y programas de estudio que ofrece la UAM se actualicen constantemente, de forma tal que integren tanto los avances disciplinarios como las estrategias didácticas, modalidades y metodologías innovadoras para los procesos de enseñanza-aprendizaje. Con esto se busca desarrollar un perfil académico integral para nuestros egresados, que atienda de forma oportuna y eficaz las necesidades sociales y los problemas nacionales.

En la política 4.1. no se especifican los plazos para el cumplimiento de esta actividad, en consideración a las particularidades de cada plan y programas de estudio y en respeto a las competencias de los Consejos Divisionales.

Con la finalidad de captar a un número mayor de aspirantes que posean un mejor perfil académico, se mantendrá una campaña de difusión sistemática, con base en una política propia y coordinada con las instancias correspondientes, que permita informar y orientar sobre la estructura, estrategias y funciones académicas institucionales.

Una formación universitaria integral debe incluir el aprendizaje de una segunda lengua. Ésta es importante como un medio que facilite la inserción al mercado laboral, la apropiación de nuevos conocimientos relacionados con su campo profesional y además como una posibilidad real de discernimiento y comprensión de otras culturas.

DE LAS REFORMAS A LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA, UNIDAD AZCAPOTZALCO.

(Aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 312, celebrada los días 13 y 23 de febrero de 2009)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

Las *Políticas Operativas de Docencia* de la Unidad Azcapotzalco fueron aprobadas por el Consejo Académico, en la Sesión 243, celebrada el 30 de enero y 12 de febrero de 2003.

A partir de su aprobación, el Consejo Académico acordó la recomendación 1.2 al Presidente de este órgano colegiado: "Proponer la integración de una Comisión que evalúe la funcionalidad de las *Políticas Operativas de Docencia* y la periodicidad de la misma".

En la Sesión 276, celebrada el 12 de diciembre de 2005, el Consejo Académico aprobó la integración de la *Comisión encargada de analizar los avances de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Azcapotzalco, de detectar los problemas relacionados con su ejecución y de hacer las recomendaciones pertinentes.*

En la Sesión 291, celebrada el 4 y 11 de abril de 2007, esta Comisión presentó *el Análisis de los avances de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Azcapotzalco y detección de los problemas relacionados con su ejecución* (Anexo I de su Dictamen).

En esta misma Sesión, el Consejo Académico acordó lo siguiente:

"Aprobación de la recomendación al Presidente del Consejo Académico relativa a proponer la integración de una Comisión que analice y evalúe, en consulta con los miembros de la comunidad universitaria, la pertinencia de los distintos instrumentos institucionales orientados a la mejora de la calidad de la docencia y que formule y proponga en consecuencia, las reformas que considere necesarias ante el Consejo Académico, con base, entre otros elementos, en el dictamen de la Comisión encargada de analizar los avances de las *Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Azcapotzalco, de detectar los problemas relacionados con su ejecución y, de hacer las recomendaciones pertinentes* (Anexo I, II y III) y en las opiniones vertidas al respecto en la sesión 291, celebrada el 04 y 11 de abril de 2007 del Consejo Académico".

En la Sesión 294 Urgente, celebrada el 27 de abril de 2007, el Consejo integró la *Comisión encargada de analizar y evaluar, en consulta con los miembros de la comunidad universitaria, la pertinencia de los distintos instrumentos institucionales orientados a la mejora de la calidad de la docencia y que formule y proponga en consecuencia, las reformas que considere necesarias ante el Consejo Académico.*

2. ORIENTACIONES GENERALES

El resultado del diagnóstico sobre la funcionalidad y periodicidad, aplicación y cumplimiento, así como la viabilidad de las *Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Azcapotzalco*, aprobadas en la sesión 243, mostró que algunas *Políticas* no eran aplicables o no se cumplían cabalmente, además de que en general no se previeron temas como la flexibilidad de los planes y programas de estudio, la modalidad virtual, la movilidad de los alumnos, las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la educación, la sustentabilidad y protección del ambiente, entre otros.

A partir de este diagnóstico, se determinó actualizar las *Políticas Operativas de Docencia*, teniendo presente que las universidades públicas deben responder a las necesidades de la sociedad en los contextos nacional e internacional que se caracterizan actualmente por la tendencia globalizadora, la desigualdad socio-económica, la pluralidad política, el panorama energético, el avance tecnológico, las transformaciones de los campos de desarrollo profesional, el mundo laboral y el cambio climático, entre otros.

El propósito de estas *Políticas* es orientar las acciones que propicien el mejoramiento de la docencia en licenciatura y en posgrado, con base en las siguientes características:

- Ubicar a los alumnos como centro de atención de la docencia, buscando su formación integral como profesionales capaces, competentes, cultos, con voluntad de servicio, conciencia social y compromiso con la sustentabilidad;
- Situar la función docente como actividad colectiva a través de espacios que permiten una mayor participación del personal académico, en colaboración con los órganos personales e instancias de apoyo vinculados con dicha función;
- Reconocer las diferencias de organización de la docencia de las tres divisiones como parte de la diversidad y riqueza de la Unidad, y
- Considerar como un elemento indispensable la evaluación constante de los procesos relacionados con la docencia, de tal manera que ésta responda a las necesidades cambiantes de la sociedad.

En atención a la extensión del mandato de la Comisión, se consideró conveniente reubicar, precisar, suprimir y adicionar *Políticas*. Esto condujo a la reorganización de los rubros, conforme a lo siguiente:

- I. Planes y programas de estudio
- II. Proceso de enseñanza-aprendizaje
- III. Organización de los espacios colectivos de docencia
- IV. Alumnos
- V. Movilidad de alumnos
- VI. Vinculación de la docencia
- VII. Gestión universitaria de la docencia
- VIII. Evaluación

3. ORIENTACIONES PARTICULARES

Se estima pertinente que los *Planes y programas de estudio* que ofrece la Unidad, estén centrados en el alumno, caracterizados por un diseño curricular flexible, e incorporen la modalidad virtual, así como la aplicación de herramientas innovadoras para el aprendizaje.

La modalidad virtual incluye la enseñanza no presencial, semipresencial y a distancia, apoyada en las tecnologías de la información y la comunicación. Su implementación deberá estar prevista en el apartado correspondiente a las *modalidades de operación y conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje* dentro de los planes y programas de estudio.

Se reconoce la importancia de incluir la sustentabilidad como elemento transversal del proceso educativo que fomente una alianza naturaleza-cultura y coadyuve a la fundación de una nueva economía, la reorientación de los potenciales de la ciencia y de la tecnología, y la construcción de una cultura política basada en valores y saberes para enfrentar con responsabilidad los desafíos de la humanidad del siglo XXI.

La oferta educativa debe ser congruente con su ámbito y su tiempo y por lo tanto, contar con la participación de quienes interactúan desde el exterior de la Unidad, para lo que es necesaria la vinculación con el entorno.

En estas *Políticas*, la concepción del *Proceso de enseñanza-aprendizaje* ubica al alumno como sujeto y objeto de su aprendizaje, asumiendo una posición activa y responsable en su proceso de formación como individuo honesto, tolerante, solidario, creativo, crítico y propositivo, motivado por el profesor a través de diferentes formas de relación y de aprendizaje.

Atendiendo a esta concepción, se enfatiza la importancia de fomentar el aprendizaje significativo que permita a los alumnos atribuir significado a sus conocimientos para incorporarlos en forma sustantiva a su estructura cognitiva y aplicarlos a su contexto.

Además, se incorporan actividades de aprendizaje apoyadas en estrategias didácticas y en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que permitan diversificar las modalidades de enseñanza-aprendizaje.

Se subraya la necesidad de la producción colectiva de material didáctico que garantice el cumplimiento de los objetivos y contenidos curriculares en forma homogénea.

En cuanto a la *Organización de los espacios colectivos de docencia*, se reitera la responsabilidad de los profesores y la importancia de su participación colectiva, organizada y sistemática, en el logro de los objetivos institucionales de docencia, respetando los ámbitos de competencia de las estructuras formalmente existentes.

Además de precisar el funcionamiento de los espacios colectivos de docencia, las *Políticas* buscan enriquecer la docencia mediante la vinculación entre éstos y los colectivos de investigación. Dicha vinculación coadyuva a fortalecer no solo la praxis docente sino también la organización metodológica de cada UEA y la actualización de objetivos y contenidos.

Respecto a los *Alumnos* se considera oportuno retomar la promoción de su sentido de pertenencia a la Institución, el adecuado seguimiento de su trayectoria académica, la promoción y apoyo a sus iniciativas académicas, deportivas y recreativas, y su inserción en otros contextos universitarios y laborales.

Se mantiene el propósito de que los alumnos cuenten con el apoyo de un profesor que los oriente en su desempeño académico integral, a través de las tutorías.

La *Movilidad de alumnos* como parte integral de su formación, permite ampliar el espectro de su actividad profesional, formar profesionales e investigadores con una amplia visión del mundo y una mejor capacidad de adaptación a los cambios, así como el conocimiento y reconocimiento de la diversidad cultural. Asimismo, conlleva a la pertinencia y calidad de la oferta educativa, y extiende los horizontes de oportunidades interinstitucionales en el contexto regional, nacional e internacional.

En este sentido, se formulan *Políticas* para institucionalizar en la Unidad Azcapotzalco la movilidad de alumnos, en el marco de las reformas al *Reglamento de Estudios Superiores, a las Políticas Generales y Operacionales de Docencia*, relacionadas con la movilidad de alumnos.

Estas *Políticas* plantean el establecimiento de programas y convenios de movilidad amplios, pertinentes y evaluables, a través del fortalecimiento de las estructuras institucionales académicas y administrativas, enfocadas a su gestión. Para ello será necesaria la planeación permanente, anticipada y sistemática, la generación de información práctica de la Unidad y las características del entorno para alumnos y participantes y la promoción de apoyos financieros.

El rubro de la *Vinculación de la docencia*, se refiere al posicionamiento e incidencia de la Unidad en el sector educativo, a la posibilidad de relacionarse con el entorno para fortalecer las actividades docentes, así como promover nuestra oferta educativa.

Se reconoce, además, la importancia de promover el desarrollo de una cultura emprendedora en los alumnos que les dé mayores herramientas para una inserción exitosa en el mercado laboral.

En la *Gestión universitaria de la docencia* se considera conveniente fortalecer la confianza de la comunidad universitaria en el correcto desempeño de las actividades docentes, garantizando que los procesos institucionales y la información académica y administrativa cumplan con los criterios de eficiencia, confiabilidad y transparencia.

También se advierte la relevancia de incrementar la funcionalidad de la organización académica departamental y divisional, enfatizando la colaboración entre las instancias administrativas y académicas, en la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la docencia, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad a partir de procesos de gestión participativa.

La *Evaluación* se entiende como un proceso sistemático que a partir de indicadores y criterios permite identificar problemas y contribuye a tomar decisiones para resolverlos como parte de la planeación. Por ello, las *Políticas* promueven la evaluación sistemática de los planes y programas de estudio, del trabajo de los espacios colectivos de docencia y de la función docente, y de las actividades académicas y administrativas, a través del seguimiento de avances y detección oportuna de necesidades que conlleven a la mejora de los procesos.

POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA

UNIDAD AZCAPOTZALCO.

(Aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 312, celebrada los días 13 y 23 de febrero de 2009)

I. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

- 1.1 Procurar en los planes y programas de estudio un diseño curricular flexible que proporcione a los alumnos la oportunidad de orientar, elegir y responsabilizarse de su trayectoria académica.
- 1.2 Incorporar en los rubros de *modalidades de operación* y de *conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje* de los planes y programas de estudio, la modalidad virtual en donde alumnos y profesores interactúan a distancia, apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación.
- 1.3 Incorporar oportunamente, en los planes y programas de estudio, conocimientos y herramientas innovadoras, considerando la evolución de las características y necesidades de los alumnos.
- 1.4 Incorporar en los planes y programas de estudio las temáticas de sustentabilidad y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
- 1.5 Mantener la pertinencia académica y social de los planes y programas de estudio a partir de la vinculación con instituciones de educación superior, egresados, empleadores y agrupaciones académicas y de profesionales relacionadas con los campos de conocimiento.
- 1.6 Promover la creación de planes y programas de estudio que atiendan con oportunidad las necesidades ocupacionales y profesionales emergentes que la sociedad está requiriendo.

II. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- 2.1 Fomentar que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollen las capacidades para aprender a aprender, aprender a pensar, aprender a hacer y aprender a ser, para favorecer la inserción de los alumnos en la sociedad del conocimiento con un pensamiento crítico y autónomo.
- 2.2 Incorporar estrategias de aprendizaje significativo que mejoren la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2.3 Promover que el proceso de enseñanza-aprendizaje se diversifique y enriquezca con modalidades virtuales en donde alumnos y profesores interactúan a distancia, apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación.

- 2.4 Promover el trabajo colaborativo de los alumnos mediante actividades interdisciplinarias que integren el conocimiento de diferentes temáticas.
- 2.5 Procurar que los alumnos desarrollen cotidianamente, hábitos y actitudes que les permitan responder responsablemente a las necesidades de la sociedad y al aprovechamiento de los recursos naturales.
- 2.6 Procurar que el trabajo académico que deben realizar los alumnos corresponda a los créditos asignados a las UEA.
- 2.7 Promover la producción colectiva y continua de materiales didácticos acorde a los procesos de enseñanza-aprendizaje de las UEA.
- 2.8 Impulsar la profesionalización permanente de la docencia, de acuerdo a las características de cada campo de conocimiento, a través de la actualización disciplinaria y pedagógica que incorpore las tendencias actuales en el terreno educativo y las metodologías innovadoras que contribuyan a elevar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS COLECTIVOS DE DOCENCIA

- 3.1 Propiciar la participación de los espacios colectivos de docencia en el aseguramiento de la calidad y la adecuación sistemática del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3.2 Procurar que todo el personal académico se integre y participe activamente por lo menos en un espacio colectivo de docencia.
- 3.3 Establecer las actividades, responsabilidades y nivel de participación de los integrantes de los espacios colectivos de docencia.
- 3.4 Establecer la relación de los colectivos de docencia con los órganos personales e instancias de apoyo vinculados con la docencia para armonizar sus competencias y mejorar la función docente.
- 3.5 Propiciar la vinculación de los espacios colectivos de docencia con los de investigación para el mejoramiento de la docencia.

IV. ALUMNOS

- 4.1 Propiciar iniciativas que fomenten la integración y el sentido de pertenencia e identidad de los alumnos con la Universidad.
- 4.2 Propiciar la participación de los alumnos en la generación de estrategias que disminuyan el abandono escolar y faciliten su tránsito y egreso.
- 4.3 Propiciar que los alumnos cuenten con un proceso de acompañamiento por parte de profesores, para orientar y dar seguimiento a su desarrollo académico, a través de tutorías.

- 4.4 Fomentar que los alumnos de trimestres avanzados colaboren con los que inician sus estudios y compartan las experiencias académicas adquiridas.
- 4.5 Fomentar la vinculación entre alumnos de licenciatura y de posgrado en diversas actividades académicas.
- 4.6 Fomentar el trabajo interdisciplinario entre los alumnos de las tres divisiones académicas.
- 4.7 Fortalecer la participación de los alumnos en actividades artísticas, culturales, de desarrollo humano, deportivas, recreativas y de educación para la salud, que coadyuven a su formación universitaria integral.
- 4.8 Ampliar los esquemas que permitan la participación de los alumnos en actividades académicas extracurriculares vinculadas a los objetivos de los planes y programas de estudio.

V. MOVILIDAD DE ALUMNOS

- 5.1 Procurar que los planes y programas de estudio prevean la movilidad de alumnos intra e interinstitucional para fortalecer su formación integral mediante la interacción en contextos académicos y culturales diferentes.
- 5.2 Fomentar de manera permanente el establecimiento de programas institucionales y convenios de movilidad de alumnos, que se caractericen por una amplia y pertinente oferta, por su flexibilidad, oportunidad y que establezcan condiciones de reciprocidad.
- 5.3 Fortalecer y ampliar las estructuras institucionales académicas y administrativas enfocadas a la planeación, gestión, promoción y apoyo de las actividades vinculadas a la movilidad de los alumnos y participantes, que permitan darles una atención adecuada.
- 5.4 Fomentar mecanismos internos y externos de apoyo financiero a los alumnos con objeto de posibilitar su participación en los programas de movilidad.
- 5.5 Procurar la difusión, con un año de anticipación, de la programación de las unidades de enseñanza-aprendizaje que serán incluidas en los programas de movilidad, a fin de que los alumnos y participantes puedan elegir en el momento oportuno las UEA que desean cursar.
- 5.6 Evaluar periódicamente la funcionalidad, la pertinencia, el desarrollo y el alcance de los programas, convenios y demás disposiciones relacionadas con la movilidad en la Unidad.
- 5.7 Evaluar el desempeño y la experiencia de los alumnos y de los participantes durante su estancia de movilidad, para retroalimentar los programas de movilidad y, en su caso, los planes y programas de estudio.

VI VINCULACIÓN DE LA DOCENCIA

- 6.1** Fortalecer las relaciones con el entorno social y las instituciones de educación media superior y superior para promover la oferta educativa y orientar profesionalmente a los posibles aspirantes e interesados.
- 6.2** Promover programas de vinculación que propicien proyectos en los que los alumnos desarrollen una cultura emprendedora con responsabilidad social y ambiental.
- 6.3** Fortalecer el vínculo con los egresados de la Unidad para desarrollar acciones que incidan en los programas y estrategias docentes.
- 6.4** Impulsar las relaciones institucionales a través de los procesos de vinculación con los ámbitos productivo, social, gubernamental y cultural para facilitar la realización de visitas técnicas, prácticas profesionales, servicio social, proyectos terminales, actualización disciplinaria e inserción en el mercado laboral.
- 6.5** Fortalecer la participación en organismos en los que se compartan programas y estrategias docentes de la Unidad para contribuir e incidir en el desarrollo de políticas para la educación superior a nivel nacional e internacional.

VII. GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA DOCENCIA

- 7.1** Procurar que en los anteproyectos presupuestales que se elaboran por las diferentes instancias de las divisiones, se consideren las necesidades expresadas en la planeación de los espacios colectivos de docencia.
- 7.2** Procurar que de todas las necesidades docentes, las de licenciatura sean atendidas de manera prioritaria en los criterios divisionales de planeación anual de recursos.
- 7.3** Procurar que los talleres, laboratorios, cómputo, biblioteca y demás servicios, contribuyan al desarrollo de la vida académica con suficiencia, calidad y oportunidad.
- 7.4** Procurar que los procesos de planeación anual de las divisiones garanticen el equilibrio en la asignación de personal académico a los grupos programados entre los diferentes departamentos, en función de la matrícula atendida, de acuerdo con los criterios establecidos por los consejos divisionales.
- 7.5** Procurar el equilibrio en la asignación de UEA y grupos de cada profesor entre licenciatura y posgrado.
- 7.6** Procurar que las instancias de la Unidad, responsables de procesar y obtener la información relacionada con la docencia, actúen coordinadamente para que ésta se proporcione de forma pertinente y oportuna para la mejor toma de decisiones.
- 7.7** Procurar que los alumnos cuenten con suficientes mecanismos de acreditación de lenguas extranjeras conforme a los requisitos de los planes de estudio.

VIII. EVALUACIÓN

- 8.1** Procurar la evaluación sistemática de los planes y programas de estudio mediante metodologías, indicadores y criterios que orienten la planeación y la operación de los mismos.
- 8.2** Fortalecer y ampliar, con la participación de los espacios colectivos de docencia, los instrumentos, metodologías y criterios de evaluación que coadyuven a mejorar la función docente.
- 8.3** Procurar que existan metodologías y criterios que orienten y evalúen el trabajo de los espacios colectivos de docencia.
- 8.4** Propiciar el seguimiento de los procesos de evaluación externa y la acreditación de los planes y programas de estudio.
- 8.5** Procurar la evaluación del impacto de las actividades extracurriculares en el proceso de formación integral de los alumnos.
- 8.6** Procurar la evaluación del impacto de los servicios de la Unidad en las actividades de la función docente y la formación del alumno.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La vigencia de las presentes *Políticas Operativas de Docencia* iniciará al día siguiente de su publicación.

Publicadas el 26 de febrero de 2003.

DE LAS REFORMAS A LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA

ÚNICO: Las presentes reformas entrarán en vigor el 25 de febrero de 2009.

Publicadas el 25 de febrero de 2009.